



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

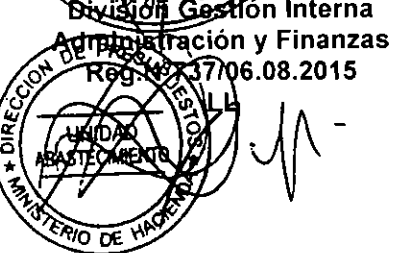
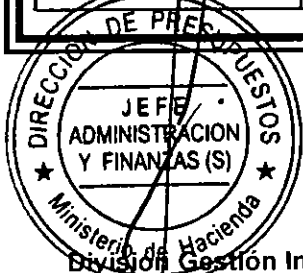
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
IMPUTAC.....
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.....
DEDUC. DTO.....

--	--	--



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA
LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1618-15-LE15
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
OPERACIÓN EN HORARIO NO LABORAL,
PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA
DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA
GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO (SIGFE
2.0) DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.

SANTIAGO, 10 AGO. 2015

EXENTA N° 571

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

10 Ago. 2015

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

VISTOS:

La Ley N°20.798, de Presupuestos para el Año 2015; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna; la Resolución Exenta N°542, de 2015, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Operación en Horario no Laboral para la Plataforma Tecnológica del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, de contratar servicios de operación, para el monitoreo y realización de actividades de explotación e ingeniería del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, en adelante SIGFE 2.0, en horario no laboral;

2°.- Que, con este fin, se publicó la Licitación Pública ID N°1618-15-LE15 de fecha 28 de julio de 2015, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°542 de fecha 28 de julio de 2015, de la Dirección de Presupuestos; "Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será publicada en el Portal www.mercadopublico.cl a más tardar en la fecha de recepción de propuestas y cierre indicada en el artículo 5° de las presentes Bases Administrativas."

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora

prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID N°1618-15-LE15, para la contratación de servicios de operación en horario no laboral para la plataforma tecnológica del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, en adelante SIGFE 2.0, en horario no laboral:

- Jefe de la División de Tecnologías de la Información, don José Luis Flores Monsálvez, RUN N° [REDACTED]
- Jefe TI Servicios Informáticos de la División de Tecnologías de la Información, don Francisco Miranda Carreño, RUN N° [REDACTED]
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]
- Profesional de la Unidad de Abastecimiento, doña Yessi Silva Faúndez, RUN N° [REDACTED]

2°.- EN EL EVENTO que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese



[Handwritten signature]
OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
 Jefe División Gestión Interna
 Dirección de Presupuestos